

**Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia**

Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la Junta General Extraordinaria de Accionistas de HISPANIA ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.A., que se celebrará, en primera convocatoria, en Madrid, en el Hotel Hesperia, sito en Pº de la Castellana, 57, el próximo día 26 de diciembre de 2014, a las 12:00 horas o, en caso de no reunirse quórum suficiente, el día 27 de diciembre de 2014 a la misma hora y en el mismo lugar.

<b>Titulares:</b>	<b>Domicilio:</b>

<b>Código Cta. Valores</b>	<b>Número de acciones mínimo para asistir</b>	<b>Número de acciones</b>	<b>Número de votos</b>
	55.060		

**El titular de esta tarjeta podrá asistir, delegar y conferir su representación o votar a distancia cumplimentando y firmando el apartado correspondiente. En caso de firma del apartado de delegación y voto, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.**

**ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA**

Podrán asistir a la Junta General Extraordinaria los accionistas que, en los términos establecidos en los Estatutos Sociales, sean titulares de, al menos, un número de acciones cuyo valor nominal conjunto sea superior a un uno por mil (1/1.000) del capital social, es decir, al menos 55.060 acciones, y las tengan inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables con una antelación mínima de cinco (5) días a la fecha de celebración de la Junta General.

Para asistir a la Junta General Extraordinaria el accionista deberá firmar en el espacio que figura a continuación, y acudir al lugar de su celebración con antelación a la hora establecida para el inicio de la reunión, donde deberá identificarse con el DNI o pasaporte y entregar esta tarjeta.

**Firma del accionista que asiste**

En....., a.....de.....de 2014

**DELEGACIÓN**

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la Junta General indicada en la misma a:

(Marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante.)

- El Presidente del Consejo de Administración
- D./Dña. ....

En el supuesto de que no se marque una de las casillas anteriores o no se designe a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración.

**INSTRUCCIONES DE VOTO RESPECTO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA**

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz X la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, se entenderá que se otorgan instrucciones precisas de voto a favor de todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

<b>Puntos del Orden del Día</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>A favor</b>					
<b>En contra</b>					
<b>Abstención</b>					
<b>En blanco</b>					

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital se informa de que D. Joaquín Ayuso García podría encontrarse en conflicto de interés con los puntos primero, segundo, tercero y cuarto del Orden del Día. Asimismo, los Consejeros pueden encontrarse en conflicto de interés en los supuestos recogidos en los apartados a), b), c) y d) del art. 526.1 LSC que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley. En este caso, la representación, salvo indicación expresa en contrario, se entenderá conferida al Secretario de la Junta General que ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado, salvo indicación contraria del accionista representado marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga).

**NO**

**EXTENSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN A ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA**

Salvo indicación contraria del accionista representado marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), el apoderamiento se extiende a los asuntos que no figurando en el Orden del Día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado.

**NO**

**Firma del representante**

**Firma del accionista que confiere su representación**

En....., a.....de.....de 2014

En....., a.....de.....de 2014

### VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia por medios postales, en relación con las propuestas del Orden del Día de la Junta General, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto.

Si, en relación con alguno o ninguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que otorga instrucciones precisas de voto a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Puntos del Orden del Día	1	2	3	4	5
A favor					
En contra					
Abstención					
En blanco					

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

### EXTENSIÓN DE LA VOTACIÓN A ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

En relación con puntos no previstos en el Orden del Día que puedan legalmente suscitarse, se entiende conferida la representación al Presidente del Consejo de Administración, aplicándose las reglas sobre sentido del voto y sustitución en caso de conflicto de interés contenidas en el apartado Delegación de esta tarjeta para que el representante ejerza el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación y no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo).

NO

**Firma del accionista que vota a distancia**

En....., a.....de.....de 2014

### ORDEN DEL DÍA

1. Dispensa de las restricciones previstas en los apartados 1.2 (Activos no Principales y Oportunidades de Promoción), 1.3 (límite de inversión por importe de 100 millones de euros) y 1.5 (endeudamiento) del anexo 3 del contrato de gestión suscrito, entre otros, por la Sociedad y Azora Gestión S.G.I.I.C., S.A.U. el 21 de febrero de 2014, en relación con la adquisición de acciones y deuda de Realia Business, S.A.
2. Aumento del capital social por importe nominal de 44.273.910 euros, con derecho de preferencia a favor de los accionistas, previsión de suscripción incompleta y delegación en el Consejo de Administración (con facultades expresas de sustitución y subdelegación) para fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en el acuerdo, todo ello en los términos del artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, condicionado a la exitosa adquisición de acciones y deuda de Realia Business, S.A.
3. Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo de cinco años, para aumentar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, hasta la mitad del capital social en la fecha de la autorización, con delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.
4. Modificación del apartado 1.5 del anexo 3 del contrato de gestión suscrito, entre otros, por la Sociedad y Azora Gestión S.G.I.I.C., S.A.U. el 21 de febrero de 2014.
5. Autorización y delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.